



Municipalidad Santa Rosa del Aguaray
Ley DISTRITACION N° 1931/02
Dpto. San Pedro – República del Py.
INTENDENCIA MUNICIPAL



Calle 1^{ros}. Concejales y Dr. Candía – Telefax (0433) 240106 – Cel. 0971810920

Misión: Somos una Institución responsable del desarrollo integral del distrito, que se caracteriza por una gestión eficiente y transparente en el desempeño de sus funciones, con participación activa de sus habitantes dando especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad

COMUNICACIÓN A LA UNIDAD CENTRAL NORMATIVA Y TÉCNICA

Santa Rosa del Aguaray, 25 de septiembre de 2025.-

NOTA I.M. N°101/2025

SEÑOR:

**DR. AGUSTÍN ENCINA
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ASUNCIÓN – PARAGUAY**

De nuestra mayor consideración:

La Intendencia Municipal de la Ciudad de Yataity del Norte, en tiempo y forma, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario, tiene el agrado de dirigirse a usted a fin de **comunicar el inicio del Procedimiento de Licitación por Menor Cuantía Nacional N.º11/2025**, implementado para la **“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY A INMEDIACIONES DE INSTITUCIÓN EDUCATIVA”** – ID N.º 475988.

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N.º 7264/2024, “Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo), modifica y amplía la Ley N.º 5210/2014 ‘De Alimentación Escolar y Control Sanitario’ y sus posteriores modificaciones, y modifica la Ley N.º 6628/2020 ‘Que establece la gratuidad de los cursos de admisión y de grado en todas las universidades públicas del país, en el Instituto Superior de Bellas Artes, Instituto Nacional de Educación Superior, en institutos de formación docente dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud, y modifica los artículos 3º, 5º y 6º de la Ley N.º 4758/2012 ‘Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación’, y sus modificatorias”, informamos que la inversión correspondiente será financiada con recursos del 30 % del FONAE – Compensaciones y que la construcción se encentra a inmediaciones de la Escuela Básica N°7717 Santa Rosa de Lima.

Se adjuntan a la presente los documentos pertinentes que respaldan la presente comunicación.

Sin otro particular, saludamos a usted con la más distinguida consideración.



INTENDENTE MUNICIPAL

Silvia Trubger
Intendente Municipal